



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00070952- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

El pedido presentado por el Arch. Juan Enrique Thomas, Leg. 53626, referido a la solicitud de no renovación de su Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), RD 375/2022, que vence el día 31 de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2023-00097752-UNC-DIR#CEA, el Director del CEA toma conocimiento de lo solicitado.

Que en IF-2023-00241367-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa que corresponde en concepto de liquidación final abonar el proporcional de SAC, 1er semestre/2023: 90 días y proporcional Licencia Anual no Gozada 2023: 5 días, conforme art. 90 del CCT 366/06 Nodocente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Arch. Juan Enrique Thomas, Leg. 53626, y autorizar, en concepto de liquidación final, el pago del proporcional de SAC, 1er semestre/2023: 90 días y proporcional Licencia Anual no Gozada 2023: 5 días, conforme art. 90 del CCT 366/06 Nodocente.

Art. 2º: Agradecer al Arch. Juan Enrique Thomas, Leg. 53626, por su desempeño en las tareas realizadas.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

